

Ciudad Gral. Liber Seregni, 06 de Octubre de 2023.

Resolución N° 159/2023.

Acta N°19/2023.

Municipio Nicolich.

Visto:

Lo resuelto por la Comisión Asesora de Asuntos Sociales de este Gobierno Municipal, con respecto a la nota presentada por Unión de Individuos para la Habilitación de la Pirotecnia.

CONSIDERANDO:

1. Que este Municipio ya se ha expresado en las resoluciones 139/2021 y 174/2022.
2. Que para este Municipio sigue siendo de importancia concientizar a las sociedades y tomar medidas para crear una conciencia colectiva de paz y respeto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH.

RESUELVE:

1. Difundir en los medios que están a nuestro alcance lo perjudicial que son los fuegos artificiales.
2. Al igual que se resolvió en la Res 174/2022, "No otorgar permiso para la venta de Pirotecnia en nuestra localidad.
3. Comiquease a la Intendencia de Canelones, Junta Departamental y Parlamento Nacional.
4. Incorpórese al Registro de resoluciones del Municipio y comuníquese.-

Grisel Calleros
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Patricia Benero

Graciela Echeverría
Graciela Echeverría
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Sebastián de los Angeles
Sebastián de los Angeles
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni